



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015909

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100527E, se profirió el oficio número 20175000113091 del 26 de Octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, toda vez que el peticionario no informó dirección física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200067912 Expediente 201750030500100527E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento presentado mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, me permito remitirle respuesta de la Directora Técnica de Predios (E) del Instituto de Desarrollo Urbano, en la que informó que los predios en mención no hacen parte del grupo de inmuebles cuyo título de propiedad y/o dominio pertenece al Instituto de Desarrollo Urbano. Así mismo, se recibió respuesta por parte de la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, en donde informó que un Ingeniero Forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, evidenció que en el predio de la referencia se realizaron actividades de corte y rocería de especies como: pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*) y retamo liso (*Ulex europaeus*), las cuales se consideran especies invasoras. En este mismo sentido, no se evidenció presencia de tocones o residuos vegetales de especies arbóreas contempladas en el decreto 531 de 2010, como especies de interés ecológico sujetas a permisos de intervención. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 30 OCT. 2017, y se desfija el 03 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

|          |                       |  |
|----------|-----------------------|--|
| Aprobó:  | J. C. Rodríguez Arana |  |
| Revisó:  | Fanny González León   |  |
| Elaboró: | Astrid Díaz           |  |